



**Junta Departamental
de Soriano**

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO
D E C R E T A:**

Art. 1º) Declárese de Interés Patrimonial el edificio de la Escuela Rural N° 34 « Mtro. Raúl Vázquez Ledesma », sita en Paraje San Martín, 6ta. Sección Judicial del departamento de Soriano.-

Art. 2º) Inclúyase dicho edificio en el listado de bienes de valor patrimonial.-----

Art. 3º) Remítanse los obrados a la Inspección Departamental de Primaria, al Consejo de Educación Primaria, al Ministerio de Educación y Cultura y al Ministerio de Turismo, sugiriendo que esta Escuela sea incluida en circuitos pedagógicos y culturales dado su valor histórico y patrimonial.-----

Art. 4º) Sugírase a la Intendencia de Soriano implemente -en coordinación con la Inspección Departamental de Primaria- un circuito pedagógico y, a la vez cultural, especialmente para niños y/o docentes, con el fin de que sean visitadas las escuelas que están incluidas dentro del listado de bienes de valor patrimonial.-----

Art. 5º) Dése trámite urgente.-----

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO, a veintinueve de noviembre de dos mil diez.-

RAÚL BRUNO
Presidente

MARIA A. MEZZONI
Secretaria General

Mercedes, 30 de noviembre de 2010.-

Se deja constancia que la presente resolución fue adoptada por unanimidad de 27 señores Ediles presentes en Sala.-

Presidente

Secretaria

San Martín, 10 de setiembre del 2008.
Director de Cultura de la Intendencia de Soriano.
Mtro. Rafael De León.

De nuestra mayor consideración:

Vecinos del Paraje Rural "San Martín" situados en la
6ta. Sección Judicial del Departamento de Soriano, solicitan su amable atención a
nuestro requerimiento:

La Escuela Rural Nº 34 "Mtro. Raúl Vázquez Ledesma" está
situada en este paraje del Departamento de Soriano, a 12 km de la Villa de José E.
Rodó, sobre el antiguo "Camino Real" que comunicaba nuestro departamento con la
capital del país y con la ciudad de Colonia del Sacramento a principios del siglo XX.

Dicha escuela fue creada con el número 5 hace aproximadamente
133 años, según la documentación que consta archivada en el Archivo de la Inspección
Departamental de Soriano, siendo inscripto el primer alumno en junio de 1875. De
acuerdo a los referidos documentos, la numeración del centro escolar fue variando con
el correr de los años pasando por el NO. 8 y 29, hasta llegar al actual NO. 34.

Es la única Escuela Rural que funciona en el predio que fue
creada (Padrón NO. 1825 de Soriano, propiedad de ANEP), no registrándose traslados
hacia otros locales cercanos. Dadas todas las vicisitudes que sufrió nuestro país con el
correr del tiempo nunca dejó de funcionar, estableciéndose como un referente educativo
al cual la comunidad inmediata agrupaba en torno a ella formando nuevos ciudadanos
para nuestro departamento y nuestro país.

El edificio escolar (también propiedad de ANEP) presenta
estilos arquitectónicos de principios del siglo XX, con grandes arcadas semicirculares y
pilares en detalles de bajo relieve, que se pueden observar en la fachada exterior del
mismo. En su interior los grandes salones aún custodian las viejas maderas que están
impregnadas de cantos y risas infantiles de tantas generaciones que han transcurrido en
ellos, preservándose las aberturas, el piso y el cielo raso en maderas originales. Este
lenguaje arquitectónico similar a antiguas estancias y galpones de la zona, relata una
influencia de inmigrantes que se instalaron en esta zona a fines del siglo XIX y
principios del XX.

Las diferentes Comisiones de Fomento, y en estos momentos la
actual, siempre han resuelto preservar y restaurar con sumo esfuerzo económico,
respetando los estilos arquitectónicos que exalta una época histórica muy importante
para nuestro departamento y nuestro país, en donde tantos antepasados llegaron a estas
tierras escapando de su pobreza e invirtiendo en nuestro campos fértiles su trabajo.

Nuestra zona de San Martín es una zona de trabajo
agropecuaria de importancia. En sus campos se crían animales de diferentes razas
seleccionadas de hace varias generaciones y se cultivan variedad de granos de consumo
humano y animal. Es una zona de aplicación de nuevas tecnologías y saberes, de
articulación e interculturalidad, de construcción de nuevos espacios de convivencia y
desarrollo durante todo el año.

A orillas del Arroyo San Martín, se encuentra el Camping
Municipal que es visitado en época estival y los fines de semana de todo el año, por
personas de procedencia departamental, nacional y también extranjeros. En múltiples
ocasiones, los visitantes se acercan al edificio escolar, curiosos de su estilo

arquitectónico coronado por un paisaje natural que en tiempos de la Patria Vieja lo denominaron "Rincón de San Martín".

Actualmente asisten 6 alumnos, que en el ámbito de la educación formal cuentan con un espacio de privilegio histórico geográfico que es patrimonio de todos.

Por todo lo anteriormente expuesto, nuestro mayor anhelo, es que nuestra escuela siempre esté en pie, referente en San Martín, siendo un centro de conocimiento del pasado, de recuerdos imborrables de varias generaciones que han pasado por sus aulas, constructora de culturas, dentro de un espacio donde se albergan la historia y la memoria viva de nuestra zona.

Para que este espacio permanezca valorizado, conservado, preservado y divulgado en todos los procesos sociales del patrimonio cultural y natural que están bajo nuestra responsabilidad, solicitamos que sea reconocida como **Patrimonio Departamental, tangible** por su edificio e **intangible** por la historia que ella encierra al ser la única escuela rural oficial más antigua fundada en nuestro departamento que aún funciona.

Se adjuntan fotocopias de cartas del Mtro. Artemio Ortega, planilla con la nómina de los primeros alumnos y fotos del edificio en su parte exterior e interior, para su mayor información.

SIGUEN FIRMANAS DE MAESTROS - EXALUMNOS Y
VECINOS DE LA ESCUELA -

Fuente bibliográfica:

Proyecto de El Perdido. El Horcón del Medio. Aportes documentales e investigación de la Historia del Perdido - Ma. Del Pilar Barris y Mtra. Mariángeles Bugani

Archivo de la Inspección Departamental de Primaria de Soriano.
Libros oficiales (Diario y Copiador de notas)
Actas de Comisión de Fomento Escolar.



Intendencia de Soriano
Departamento de Cultura



Mercedes, 14 de Octubre de 2009

Sra. Directora de la Escuela Rural No. 34

Paraje San Martín

Se adjunta resolución de la Comisión Departamental de Patrimonio con respecto al planteamiento de los vecinos de la Escuela Rural No. 34 Paraje San Martín.

Le saluda cordialmente

LLR.-

PARAJE SAN MARTÍN
ESCUELA RURAL N.º 34
Dpto. Soriano

COMISION DEPARTAMENTAL DE PATRIMONIO DE SORIANO

INFORME

Ref. Escuela N°34 - Mtro. Raúl Vázquez Ledesma - situada sobre el antiguo Camino Real a 12kms. de la localidad de Rodó.

En relación a la solicitud presentada por grupo de vecinos del Paraje Rural "San Martín" y habiendo analizado la documentación presentada, cumpíenos manifestar lo siguiente:

1. Es de gran importancia se envíe este proyecto a consideración de este órgano, creado a partir de la aprobación de la Ordenanza que pretende preservar bienes que constituyen el patrimonio de nuestro departamento que, como sabemos no incluye solamente edificios, sino también costumbres, espacios públicos, bienes tangibles e intangibles, testigos de la vida cultural de nuestro pueblo.
2. Se entiende este proyecto preserva un bien que fue parte de la vida escolar y cultural en los albores de esta comunidad.
Atento a lo antes mencionado, se considera de gran valor el hecho de que ésta siempre ha logrado mantenerse en la misma ubicación a lo largo de sus 133 años pese a las grandes vicisitudes que ha sufrido nuestro país.
3. Se aprecia se mantiene en gran parte la volumetría del edificio.
4. Se evidencia una intención marcada de preservar elementos significativos del edificio, a saber: molduras, vanos, elementos del entorno, etc.
5. Si bien es claro que se han efectuado distintas reparaciones como por ejemplo cambio de chapas del techo, es clara la intención de preservar la esencia del edificio.
6. Sucede lo mismo en el interior del edificio, existiendo elementos constructivos que son fiel testimonio de la época, como lo son el cielorraso y la tirantería de madera.

7. En conclusión, es claro que el edificio como elemento arquitectónico es de gran importancia para la zona y también se considera fiel testimonio de la época en la cual fue construido, pero por lo mencionado anteriormente, es también de gran valor patrimonial por lo que ha significado para la vida social, educativa y cultural de la comunidad.

8. Por lo expuesto anteriormente esta Comisión Departamental de Patrimonio resuelve incluir al edificio de la Escuela N° 34 de Paraje San Martín. En el listado de Elementos de Valor Patrimonial del Departamento de Soriano.

Mercedes, 14 de Julio de 2009.-

Martin Acosta Jaurena

MARTIN ACOSTA JAURENA
ARQUITECTO

Rafael de Leon Pereyra
Mtro. RAFAEL DE LEON PEREYRA
DIRECTOR DPTO. CULTURA
I. SORIANO

Manuel Carlos Pereg

Manuel Carlos Pereg

ORDENANZA SOBRE ELEMENTOS DE VALOR PATRIMONIAL DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

Art.1º)-Crease la Ordenanza sobre Edificaciones de Valor Patrimonial de la sociedad:

Art.1º)-La presente Ordenanza se considerará la normativa específica que proteja los bienes que componen el Patrimonio Cultural del departamento de Soriano.-

Art.2º)-La lista de edificaciones, áreas o sectores del departamento estará abierta en forma permanente a nuevas incorporaciones, que se consideran valores patrimoniales de la sociedad y constituyen la memoria viva de la comunidad del departamento.-

Art.3º) Los bienes designados en esta lista deberán ser objeto de protección, así como ser relevados y calificados con el objetivo de determinar el grado de protección que se defina por comisión competente.-

Art.4º) Se crea una Comisión Departamental de Patrimonio Cultural integrada por un miembro designado por la Intendencia Municipal, uno por la Junta Departamental, uno por Centro Histórico y Geográfico de Soriano, uno por la Asociación Soriano para la Defensa de los Recursos Naturales, y uno por la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, comisión delegada del departamento de Soriano, quienes tendrán el cometido de definir el grado de protección en base a razones expresamente fundamentadas. Esta protección podrá ser parcial o total.-

Art.5º) La Comisión a crear deberá contar con las siguientes competencias:

- a) expedirse en cada caso en el cual exista algún tipo de intervención sobre los bienes designados, ya sea por los particulares o por el propio Estado, en caso de presentarse un permiso de reforma, demolición, extracción o de cualquier tipo.
- b) Buscar consensos entre los involucrados de manera de minimizar la colisión del interés del titular del bien con el interés público sin afectar el Acervo Patrimonial.
- c) Proponer bienes a incorporar al listado inicial.
- d) Proponer normas complementarias que refuercen las políticas activas de preservación del patrimonio.

Art.6º) La norma estudiará incluir en primera instancia la designación como bienes culturales del departamento objeto de protección a aquellos que integran la lista adjunta, que no incluye las ya declaradas Monumento Histórico por los Arts. 5º, 6º, 8º, Resolución 988/76 de la Ley N° 14040/76. Cada caso será estudiado para definir si debe o no ser protegido y si así fuera, qué partes deberán cuidarse de no ser afectadas.-

Art.7º) En los aspectos no contemplados en la presente Ordenanza, la Comisión se regirá por la normativa de la Comisión Nacional del Patrimonio, buscando coordinar con la misma los criterios operativos, sobre todo en lo referente a la aplicación del Art.5º).-----

Art.2º) Comuníquese a la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, filial Mercedes, Intendencia Municipal de Soriano, Centro Histórico y Geográfico de Soriano y Asociación Soriano para la Defensa de los Recursos Naturales la precedente resolución.-----

Art.3º) Dése trámite urgente.-----

1. Hotel Brisas del Hum, Mercedes
2. Casa de los Deportes, Sociedad Italiana, Mercedes
3. Edificio de la Farmacia Sifredi y su equipamiento, Mercedes
4. Edificio de la Farmacia Fernández Genolet y su equipamiento, Mercedes
5. Tramo de cuadra Colón desde Casagrande a Don Bosco, Mercedes
6. Tramo de cuadra Colón entre Ferrería y Rivas, Mercedes
7. Tramo de cuadra Artigas desde Don Bosco a Ferrería, Mercedes

8. Tramo de cuadra Artigas entre Sánchez y Careaga, Mercedes
9. Tramo de cuadra Giménez entre Cassinoni y 19 de Abril, ambas aceras, Mercedes
10. Tramo de cuadra Cassinoni entre Giménez y Asencio, Mercedes
11. Tramo de cuadra de Casagrande entre Colón y 18 de Julio, Mercedes
12. Tramo de cuadra de Sarandí entre Rodó y Paysandú, Mercedes
13. Edificio calle 18 de Julio junto a Intendencia, Mercedes
14. Fachadas de Centro Uruguayo, Mercedes
15. Fachadas de edificios frente a Plaza Independencia, Mercedes
16. Ex Colegio del Huerto y Capilla, Mercedes
17. Fachadas de las viviendas construidas por Matosas, Mercedes
18. Estancia "La Carolina"(intervención de Matosas)
19. Edificio del ex Banco Hipotecario (calle Roosevelt entre Colón y Artigas), Mercedes
20. Fachada del edificio del Obispado, Mercedes
21. Edificio del Centro Comercial, Mercedes
22. Ex Hotel Universal, Mercedes
23. Centro Pelotaris, Mercedes
24. Edificios de las Estaciones de A.F.E.
25. Tramos de cuadras Asencio y Puig entre Rambla y calle Nueva Palmira, ciudad de Dolores
26. Edificaciones en Villa Soriano
27. Capilla de Santa Catalina
28. Edificio de la Jefatura de Policía, Mercedes
29. Liceo Zanzi, Mercedes
30. Escuela N° 1, Mercedes
31. Escuela N° 4, Mercedes
32. Club de Remeros, Mercedes

33. Muro contención del Puerto, Mercedes
34. Barandas de la Rambla de Mercedes
35. Adoquines de Mercedes y Dolores
36. Edificio actual de Diario Crónicas, Mercedes
37. Paseo de la Isla del Puerto, Mercedes
38. Casa Puerta, Ituzaingó y Roosevelt, Mercedes
39. Manzana 20, Mercedes
40. Espacio libre entre el Río Negro y la Rambla, Mercedes
41. Arbolados:
 - Naranjos: calles Varela y Gomensoro, Mercedes
 - El timbó, Villa Soriano
 - Ciprés, Escuela N° 46, Mercedes
 - Anacahuita, calle Cassinoni casi Roosevelt, Mercedes
 - "Brachichiton", Rambla y calle Zapicán, Mercedes
 - Monte de ceibos, playa los Mochis, Mercedes
 - Monte de quebrachos blancos, Parque Asencio
 - Palmeras, Palmitas
 - Plátanos, plazoleta de la Rambla, Mercedes.-"

(APROBADA EL 28 DE MAYO DE 2004)

MODIFICACION DEL 27 DE ABRIL DE 2009

Art.1º)-Con respecto a la primera parte del pedido aceptase las modificaciones al Art.1º de la Ordenanza de mayo de 2004, que reza de la siguiente manera: "Crease la Ordenanza Sobre Elementos de Valor Patrimonial del departamento de Soriano".

Art.2º)-No ha lugar a la segunda parte de la solicitud, dado que esta dictaminante no tiene potestades sobre el tema.-

Art.3º) Se comparte iniciativa de incluir por su alto valor patrimonial a la citada grúa en el listado correspondiente.-

Art.4º) Trasládense estos obrados a la Comisión Departamental de Patrimonio Cultural.-

Art.5º) Comuníquese, etc.-

Art.6º) Dése trámite urgente.-

MODIFICACION DEL 3 DE MAYO DE 2010

Art.1º)-Declarase de Interés Patrimonial la fachada de las construcciones existentes en el padrón N° 238, sito en Avda. Luis Alberto de Herrera y Herrero y Espinosa de la ciudad de Mercedes.-----

Art.2º)-Inclúyase dicha fachada en el listado de bienes de valor patrimonial.-----

Art.3º)-Comuníquese, etc.-----

Art.4º)-Dése trámite urgente.-----
